

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

#### **17486** *Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y ss. del Texto Refundido del RDL 2/2004, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y no habiendo presentado los interesados, durante el periodo de exposición al público ninguna reclamación contra el Acuerdo de aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en Maria de la Salut, adoptado en la Sesión Ordinaria del Pleno de 3 de Marzo de 2015, ( BOIB num. 35 de 12 Marzo de 2015 ), este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza:

“Se añade un artículo a la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente texto:

#### **Artículo 11.- Bonificaciones.**

1.- Disfrutarán de una bonificación del 95 %, las construcciones, instalaciones y obras que estuvieran incluidas en el Catálogo de Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento vigente en el momento de la entrada en vigor de la presente modificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, el otorgamiento de esta bonificación se realizará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud del sujeto pasivo.

2.- Disfrutarán de una bonificación del 90 %, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Estas condiciones serán también objeto de informe previo vinculante de los técnicos municipales. “

Maria de la Salut, 20 de Noviembre de 2015.

**El Alcalde-Presidente,**  
Antoni Mulet Campins.

